

SOCIO ASEGURADO		RAMO	POLIZA	ENDOSO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL		RESPONSABILIDAD CIVIL	01-02-11-30010151	1
BV. PELLEGRINI 2750		VIGENCIA		
3000 SANTA FE, SANTA FE		DESDE LAS 00 HS. DEL 01/05/2023 HASTA LAS 00 HS. DEL 31/01/2024		
Nº SOCIO		LUGAR Y FECHA DE EMISION		CONCEPTO
0200132305	COND. DE IVA	SANTA FE, 14-04-2023		Endoso
Exento	Nº CUIT	TIPO Y Nº DOC		CLAVE BANELCO
30-54667055-0				0200132305
				CLAVE LINK
				0200132305

SAN CRISTOBAL S.M.S.G. (en adelante LA SOCIEDAD), bajo las Condiciones Particulares y Generales y Cláusulas y Anexos de la presente Póliza, las que son convenidas para ser ejecutadas de buena fe, y de conformidad con la propuesta de seguro presentada por el Socio Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONDICIONES PARTICULARES / RIESGOS ASEGURADOS

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	SUMA ASEGURADA
UBICACIÓN: BV. PELLEGRINI 2750 - 3000 SANTA FE, SANTA FE	
Responsabilidad Civil - Comprensiva - Franquicia: 10% del Sinistro - Mínimo 1% Máximo 5% de la Suma Asegurada	\$ 20.000.000
Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas - Sublímite: \$11700000	
Suministros de alimentos a título no oneroso - Sublímite: \$11700000	
Carteles y/o Letreros y/u Objetos afines - Sublímite: \$11700000	
Ascensores y/o montacargas - Sublímite: \$11700000	
Armas de fuego - Sublímite: \$11700000	
Guarda y/o depósito de vehículos - Sublímite: \$11700000	
Instalaciones a vapor, agua caliente o aceite caliente - Sublímite: \$11700000	
Rotura de Cañerías - Sublímite: \$11700000	
Grúa, guinches, autoelevadores - Sublímite: \$11700000	
Bienes de tercero bajo custodia y/o control del asegurado - Sublímite: \$11700000	

ACTIVIDAD: No Aplica

MODALIDAD DE PAGO: Efectivo

LIQUIDACION DEL PREMIO	MONEDA				Pesos
PRIMA	REC. FINANCIERO	TASA FIN. (TEA)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PERC. IVA
\$ **50.097,98	\$ **12.374,20	13,60%	\$ **62.472,18	\$ **13.119,15	\$ **0,00
	IMPUESTOS/TASAS	SELLADO	CUOTA SOCIAL ART. 8	PERC.TSCh LA PLATA	PREMIO
	\$ **749,21	\$ **468,54	\$ **2.003,92	\$ **0,00	\$ **78.813,00

PRODUCTOR		Nº MATRICULA
02-005087 - R.M. BROKERS SA		1015
CATEGORIA	RAMO	ORGANIZADOR
TRADICIONAL	11	02-005086 - R.M. BROKERS SA

Este suplemento ha sido aprobado por Superintendencia de Seguros de la Nación. Cuando el texto del suplemento difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido el suplemento.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.


Diego Guaita
Gerente General